

MEMORANDUM

DE: Patricio Aylwin Azócar

A: Juan Navarro

el Diputado Seguel
me ha entregado Memo adjunto pro-
poniendo crear Ministerio del Deporte.
Personalmente, no soy partidario de
ese idea, pero tal vez debe modernizarse
la legislación sobre la materia.
Le ruego imprimirme sobre el particular.

Atte

Aylwin.

18/6/91



91/29000

ARCHIVO

Santiago, 18 de junio de 1991

Señor Diputado
Don Rodolfo Seguel Molina
Presente

Estimado Rodolfo:

En relación a su iniciativa sobre la creación del Ministerio del Deporte, he enviado su memorándum al Director del ramo, don Iván Navarro, pidiéndole un informe sobre el particular, especialmente sobre las reformas que requeriría la legislación relativa al deporte, para modernizarla y hacerla más eficaz. Tan pronto tenga ese informe volveré a conversar con usted sobre el tema.

Lo saluda atentamente,



PATRICIO AYLWIN ZOCAR



ARCHIVO

Santiago, Junio 13 de 1991.

Ref.: 593/183-91

Excelentísimo Señor Presidente
de la Republica
Don PATRICIO AYLWIN AZOCAR
Presente

| | | | | | |
|--------------------|--------------------------|----------|--------------------------|--------|--------------------------|
| REPUBLICA DE CHILE | | | | | |
| PRESIDENCIA | | | | | |
| REGISTRO Y ARCHIVO | | | | | |
| NR. | 91/29000 | | | | |
| A: | 31 DIC 91 | | | | |
| P.A.A. | <input type="checkbox"/> | R.C.A. | <input type="checkbox"/> | F.W.M. | <input type="checkbox"/> |
| C.B.E. | <input type="checkbox"/> | M.L.P. | <input type="checkbox"/> | P.V.S. | <input type="checkbox"/> |
| M.T.O. | <input type="checkbox"/> | E.D.E.C. | <input type="checkbox"/> | J.R.A. | <input type="checkbox"/> |
| M.Z.C. | <input type="checkbox"/> | | | | |

Señor Presidente:

Me permito elevar a su consideración algunos puntos básicos para la iniciativa presidencial, que le estoy solicitando, tendiente a la creación de una Secretaria de Estado que asuma la conducción de toda la actividad deportiva y recreativa, lo que sin duda repercutirá en la formación de las nuevas generaciones, especialmente a nivel popular, preparándolos para enfrentar los difíciles momentos que vive la humanidad, cuya juventud se encuentra fuertemente influenciada por falsos valores, los cuales serán avasallados si no nos preocupamos de fomentar, desde la infancia hasta la tercera edad, valores ético-deportivos, donde la competencia leal y sana constituya la esencia del quehacer deportivo.

Dios guarde a S.E.


RODOLFO SEGUEL MOLINA
Diputado

RSM/tsu.



En casi todas las legislaciones de los países desarrollados, se contempla la existencia de un organismo rector de la actividad deportiva.

En las respectivas Constituciones Políticas de aquellos países se hace especial mención de la atención preferente de los respectivos estados hacia la actividad deportiva.

En el preámbulo de la Ley del Deporte Nº 10/1990, de 15 de Octubre, se expresa: "La importancia del deporte fue recogida en el conjunto de principios rectores de la política social y económica que recoge el Capítulo III del Título I de la Constitución, que en su artículo 43.3 señala: "Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio".

Las autoridades gubernamentales de nuestro país han demostrado especial interés en esta materia, principalmente con la promulgación de la Ley Nº 17.276, durante la administración del Presidente Frei, la que a lo largo de más de 21 años de su vigencia, no se ha remozado ni adecuado a los tiempos que corren, los que evidentemente no son ni lejanamente similares a los que se vivía en Enero de 1970, cuando la moción de don Eduardo Frei Montalva patrocinó y obtuvo del Poder Legislativo la promulgación de nuestra ley vigente del deporte.

Los importantes avances en materias sociales, tecnológicas, científicas, etc., hacen aconsejable, sin duda alguna, adecuar y reforzar la preocupación del Estado sobre el deporte, especialmente en los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad, de forma tal que permita fomentarles y motivarles, desde su edad pre-escolar, hábitos deportivos que desarrollarán durante toda su vida y que permitirá el surgimiento de estrellas deportivas de resonancia internacional, que a su vez, influirán y motivarán a las nuevas generaciones a seguir sus pasos.

Ultimamente, en el deporte de alta competencia, hemos logrado triunfos de resonancia internacional en lo que esperamos sea el inicio de un desarrollo deportivo exitoso. Ello ha sido posible, como resultado de una actividad realizada con esfuerzo, disciplina, sacrificio y trabajo, lo que se ha traducido en satisfacciones de las que nos enorgullecemos todos los chilenos.



2.

Es este entorno actual que creemos que debe representar una preocupación esencial de nuestro Gobierno, y que debemos traducirlo en el patrocinio de una legislación especialísima que venga a reemplazar la que en su oportunidad fue visionaria y eficaz, pero que hoy, por las razones señaladas, debe ser condicionada a los tiempos que vivimos.

En este orden de ideas estimamos justo y oportuno solicitar de S.E. su patrocinio para que someta a la consideración del Congreso Nacional, un Proyecto de Ley que satisfaga todas las inquietudes señaladas que permita dar al deporte y recreación, a todo nivel, la importancia que realmente tiene en la infancia, juventud y edad adulta.

Estimamos que el inicio de esta verdadera revolución, en pro del deporte nacional, debe ser la elevación a rango ministerial de la institución rectora del deporte nacional. Así, como una legislación estudiada y ponderada cuidadosamente vendrá a dar el auge, importancia y desarrollo que merece la actividad deportiva y recreacional en el país.

En esa legislación, que recogerá todas las inconsistencias de la Ley 17.276, se debería concretar las disposiciones jurídicas sobre los medios financieros, administrativos, de personal, etc., a fin de que nuestro país señero hoy en muchos aspectos en el ámbito mundial, pase también a constituirse en un ejemplo, cuyo Gobierno y Parlamento lo dotarán de una legislación ejemplar en materia deportiva.